



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 154 DE 2014

(6 de mayo de 2014)

“Por medio de la cual se adjudica Licitación pública N° 002 de 2014”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es un ente descentralizado del orden departamental que trabaja por el desarrollo cultural, investigativo y artístico de acuerdo con lo consagrado en el artículo 70 de la Constitución Nacional, teniendo como meta desarrollar la Ley 397 de 1997 modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008 (Ley General de Cultura), como una forma de garantizar a los habitantes de Antioquia, el acceso a los bienes y servicios culturales a los cuales tienen derecho.
2. Acorde con sus funciones, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia diseña estrategias de fortalecimiento de los procesos culturales del Departamento a través de sus diferentes programas y proyectos, dentro de los cuales se encuentran estímulos, formación, proyección y circulación artística y cultural, que hacen parte de la agenda de oportunidades que la entidad brinda a las comunidades del Departamento, las cuales se llevan a cabo con el objetivo de incentivar, desarrollar, fortalecer y difundir las manifestaciones artísticas de los agentes culturales. Estos programas o proyectos conllevan una serie de requerimientos técnicos y logísticos que deben ser cumplidos a cabalidad para el correcto desarrollo de los mismos; requerimientos que contemplan desde el traslado, hospedaje y alimentación de los jurados, hasta el apoyo logístico en la jornada de evaluación de propuestas presentadas, jornadas de divulgación y asesoría además de otras actividades técnicas y logísticas.

“Por medio de la cual se adjudica Licitación pública N° 002 de 2014”

3. Ahora, con el propósito de continuar avanzando en la ejecución de los programas y proyectos de formación artística y cultural, en alianza con otras entidades que desarrollan procesos para el fortalecimiento del sector cultural en el departamento de Antioquia, es necesario mejorar los aspectos técnicos, logísticos y administrativos, para acompañar la realización de dichas acciones en el territorio toda vez que el Instituto no cuenta con la capacidad logística y técnica suficiente para llevar a cabo este tipo de actividades que sin duda potencian el accionar de los programas y proyectos en el territorio.
4. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se hace necesario un acompañamiento institucional en los municipios para el buen desarrollo de las estrategias de formación, proyección y circulación artística y cultural que adelanta el Instituto a través de sus programas y proyectos.
5. Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido por la normatividad vigente, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, inició proceso de Licitación Pública No. 002 de 2014 con el objeto de “Proporcionar soporte técnico, logístico y administrativo para los procesos de fomento y gestión cultural de Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, publicando en las páginas www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co los estudios previos, aviso y el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 18 de marzo de 2014, al cual se le hicieron observaciones que fueron resueltas en el término establecido para ello.
6. Procedió la apertura del proceso de selección mediante Resolución N° 119 del 2 de Abril de 2014, así como la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.
7. De acuerdo a lo establecido por la ley y durante el término señalado en el cronograma del pliego de condiciones, el día 8 de Abril a las 10:00 am se realizó Audiencia de Fijación y Estimación e Riesgos, a la cual se hizo presente la empresa HANGAR, y expreso no tener dudas en cuanto a la matriz de riesgos publicada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia; se procedió a dar respuesta a las observaciones que sobre el pliego definitivo se tenía. Así mismo se presentaron otras observaciones al Pliego de Condiciones, por parte de diferentes proponentes, las cuales se respondieron oportunamente y con base en las cuales se expidió una Adenda, la que fue publicada en la página web www.contratos.gov.co.
8. En la fecha establecida para el cierre de Licitación Pública No. 002 de 2014, se recibieron en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, las siguientes propuestas:

PROPONENTE	
1	EVENTOS PERFECTOS S.A.S
2	PUBLICA S.A.S

9. Una vez realizada la verificación de requisitos jurídicos y financieros se llegó a la conclusión por parte del Comité Evaluador, que los dos proponentes, EVENTOS

“Por medio de la cual se adjudica Licitación pública N° 002 de 2014”

PERFECTOS S.A.S y PUBLICA S.A.S, se encontraban habilitados tanto jurídicas como financieramente para continuar en el proceso de selección,

10. Después de realizar la evaluación técnica se obtiene el siguiente resultado:

PROPONENTE	CALIDAD	PRECIO	PUNTAJE TOTAL
EVENTOS PERFECTOS S.A.S	60	39	99
PUBLICA S.A.S	60	40	100

11. Durante el tiempo establecido para realizar observaciones a la evaluación publicada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en la página www.contratos.gov.co, no se presentaron observaciones.

12. Llegada la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones, para realizar la audiencia de adjudicación, el día 6 de Mayo de 2014 a las 2:00 pm se da inició a la misma conforme lo preceptuado por el artículo 39 del Decreto 1510 de 2013. En la audiencia de adjudicación no hubo presencia de los proponentes.

13. La audiencia se lleva a cabo con la presencia de los integrantes del Comité evaluador del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, y la entidad deja constancia que durante el pazo establecido para realizar observaciones al informe de evaluación, no se presentó ninguna observación por parte de los proponentes.

14. El Comité Asesor en Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante Acta No. 29 del 6 de mayo de 2014, recomendó la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. 002 de 2014, con objeto “Proporcionar soporte técnico, logístico y administrativo para los procesos de fomento y gestión cultural de Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, al proponente **PUBLICA S.A.S** por un valor de Doscientos veinticuatro millones quinientos cuarenta mil trescientos ochenta y dos pesos (\$224.540.382) incluido IVA, hasta el treinta (30) de noviembre de 2014 contados a partir la firma del acta de inicio

15. En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de selección de Licitación Pública No. 002 de 2014, con objeto “Proporcionar soporte técnico, logístico y administrativo para los procesos de fomento y gestión cultural del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, conforme a los informes de evaluación y audiencia de adjudicación, así:

PROPONENTE: PUBLICA S.A.S

VALOR PROPUESTA: Doscientos veinticuatro millones quinientos cuarenta mil trescientos ochenta y dos pesos (\$224.540.382) incluido IVA

“Por medio de la cual se adjudica Licitación pública N° 002 de 2014”

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto administrativo se publicará en la página web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

... Original Firmado...

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
Director

Elaboró	Julissa A. Oquendo Gómez Abogada	Revisó	William Alfonso García Torres Abogado	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez Subdirector Administrativo y Financiero
---------	-------------------------------------	--------	--	--------	---